



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021)

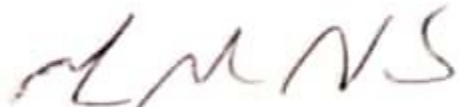
Demandante : AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ
Demandado : JAIME LEONARDO DORADO
Radicación : 2018- 605

En atención a lo solicitado por la parte demandante, por ser procedente la solicitud anterior, el despacho,

RESUELVE

Ordénese que por secretaría se expida nuevamente el despacho comisorio ordenado mediante auto de fecha 13 de noviembre de 2019, obrante a folio 20 del cuaderno 2, anexando el certificado de libreta y tradición del vehículo a secuestrar.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ